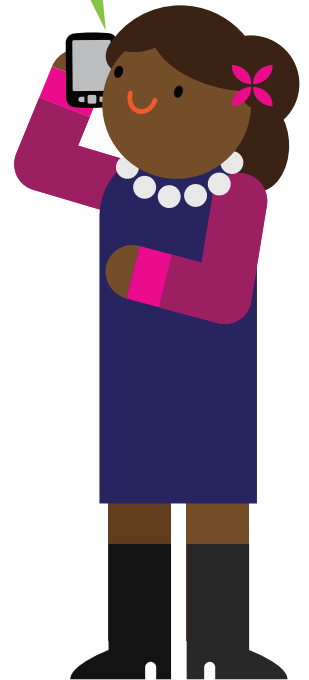


Cómo reportar el

tamaño de su hogar y sus ingresos



Cuando usted solicita cobertura de salud a través de Maryland Health Connection, debe proporcionar información sobre el número de personas en su familia y sobre sus ingresos para saber si califica para costos reducidos.



Tamaño de su hogar

Incluya:

- ✓ Usted mismo
- ✓ Su cónyuge
- ✓ Hijos que vivan con usted, incluso si ganan dinero suficiente para realizar una declaración de impuestos por sí mismos
- ✓ La pareja que vive con usted sin estar casados, si él o ella necesita seguro de salud
- ✓ Cualquier persona que usted incluya en su declaración de impuestos como dependiente*, incluso si no vive con usted
- ✓ Cualquier otra persona menor de 21 años que usted cuide y viva con usted

No incluya:

- ✗ Su pareja, quien no necesita cobertura de salud y no depende de usted*
- ✗ Sus padres quienes viven con usted, pero que presentan su propia declaración de impuestos y no son sus dependientes
- ✗ Otros familiares que presentan su propia declaración de impuestos y no son sus dependientes

*Para saber quién califica como dependiente, consulte la **Publicación 501 del IRS**.

Ingresos del hogar

Usted tendrá que calcular los ingresos de su hogar para el año en que desea tener cobertura de salud. Por ejemplo, cuando usted solicita la cobertura de salud con vigencia a partir de enero, necesita calcular los ingresos que su familia espera recibir para ese año.

Sus ingresos familiares incluyen los ingresos de:

- ✓ Usted y su cónyuge, si está casado y va a presentar una declaración de impuestos conjunta
- ✓ Cualquier dependiente que gane el dinero suficiente para estar obligado a presentar una declaración de impuestos

Cómo reportar el tamaño de su hogar y sus ingresos

La cantidad de ingresos que se utiliza para determinar para qué tipo de cobertura y ahorros califica incluye:

- ✓ Los ingresos por su empleo
- ✓ Los ingresos netos de cualquier trabajo por cuenta propia o negocio (generalmente, la cantidad de dinero que recibe de su negocio menos los gastos que el negocio genera)
- ✓ Compensación por desempleo
- ✓ Los pagos recibidos del Seguro Social (incluidos los pagos por discapacidad, pero no los Ingresos de Seguro Suplementario)
- ✓ Pensión alimenticia
- ✓ Ingresos de jubilación
- ✓ Ingresos de inversiones
- ✓ Ingresos de pensiones
- ✓ Ingresos de alquileres
- ✓ Otros ingresos tributables como premios, galardones y ganancias de juegos de azar

No incluye:

- ✗ Regalos
- ✗ Ingresos de Seguro Suplementario (SSI)
- ✗ Pagos por discapacidad para veteranos
- ✗ Manutención infantil
- ✗ Cantidad obtenida de préstamos (como los préstamos estudiantiles, préstamos hipotecarios sobre el valor neto de la vivienda o préstamos bancarios)
- ✗ Compensación de trabajadores

Deducciones: también puede sustraer estas deducciones de los ingresos de su hogar (puede haber límites en la cantidad que puede reclamar):

- Interés de préstamos estudiantiles que usted paga
- La pensión alimenticia que usted paga
- Gastos del educador si usted es un maestro y paga los suministros de su bolsillo
- Contribuciones a su cuenta personal de jubilación si usted no tiene un plan de ahorro para jubilación a través de su empleo

Para obtener más información sobre cómo informar sus ingresos, consulte la **Publicación 525 del IRS**.

Calcule sus ingresos anuales proyectados

$$\begin{array}{l} \text{Ingreso Bruto Ajustado} \\ \text{(lo encuentra en la} \\ \text{línea 37 del formulario} \\ \text{1040 del IRS)} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Ingresos} \\ \text{de fuente} \\ \text{extranjera} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Interés} \\ \text{exento de} \\ \text{impuesto} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Beneficios del Seguro} \\ \text{Social exentos de} \\ \text{impuesto (excepto los} \\ \text{Ingresos de Seguro} \\ \text{Suplementario)} \end{array} = \begin{array}{l} \text{Ingreso Bruto} \\ \text{Ajustado} \\ \text{Modificado} \\ \text{(MAGI)} \end{array}$$

Para reportar los cambios en el tamaño de su hogar y sus ingresos, visite MarylandHealthConnection.gov/espanol o llame al 1-855-642-8572 (las personas sordas o con problemas de audición usan el servicio de retransmisión).